



DECLARACIÓN DE FAM

La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.), en Asamblea Extraordinaria, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 02 y 03 de 2021, y luego de un extenso y profundo debate sobre los temas objeto de convocatoria y con la asistencia de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

En el marco de la 122° Asamblea Extraordinaria de la FAM, llevamos adelante el proceso de renovación de autoridades. Se eligió un equipo de trabajo que, bajo el liderazgo de la dra. Marcela Ruiz (de la provincia de Tucumán), y con una impronta participativa y ampliamente federal, asumió continuar con el trabajo desplegado hasta aquí en defensa de la independencia judicial y de las mejores condiciones para la prestación del servicio de justicia que las y los habitantes de nuestro país merecemos.

Las autoridades que asumieron en el día de la fecha son: Presidenta: Dra. Marcela Fabiana Ruiz (Tucumán), Vicepresidenta 1º: Dra. María Gabriela Lopez Arango (Entre Ríos), Vicepresidenta 2º: Dr. Eduardo Arturo Barrionuevo (Salta), Secretaria de Relaciones Institucionales: Dra. María Laura Viviana Taboada (Formosa), Secretario de Políticas Judiciales: Dr. Gustavo Alfredo Salvador (Santa Fe), Secretaria de Defensa de la Magistratura: Dra. Carina Paola Estefanía (Chubut), Director de Instituto de Estudios Judiciales: Dr. Hugo Guillermo Saa Petrino (San Luis), Secretario General: Dr. Christian José Fabio (Buenos Aires), Secretario Adjunto: Dr. Jorge Daniel Alsina (Jujuy), Tesorero: Dr. Darío Alejandro Alarcón (Chaco), Director del Instituto de Investigaciones Judiciales: Dr. Diego Derewicki (Chaco), Secretaría de Relaciones Internacionales e Intercambio: Dr. Carlos Fernando Castellanos (La Rioja), Directora de Extensión y Gestión Social : Dra. Marcia Alicia Lozada Figueroa (Catamarca), Directora de Políticas de Género, Igualdad y Diversidad: Dra. Andrea Beatriz Tormena (Río Negro).

DECLARAN

Repudiamos los ataques tanto de violencia física como simbólica que vienen sufriendo las y los servidores de justicia de la provincia de Chaco y de otras jurisdicciones. No puede confundirse el derecho constitucional de opinión del que gozamos todas las personas con la agresión, el insulto, el ataque. Bregamos para que las críticas se canalicen y produzcan de manera institucional para que permitan el mejoramiento del servicio de justicia, y consoliden la paz social a la que aspiramos como ciudadanas y ciudadanos. Particularmente nos solidarizamos con las personas de los juzgados de familia de la ciudad de Resistencia que fueron víctimas del ataque el día 1 de diciembre de 2021.

La autarquía de los poderes judiciales es consustancial a la independencia judicial. El servicio de justicia se planifica y sostiene desde la asignación por ley de los recursos económicos suficientes para asegurar el acceso a justicia de las y los ciudadanos de cada una de las jurisdicciones judiciales.

Por ello debe establecerse en todas las provincias una ley de autarquía que garantice una asignación porcentual de los presupuestos provinciales acorde a las necesidades de operadores, dependencias y recursos tecnológicos. En la provincia de Buenos Aires la ausencia de esa ley condiciona negativamente la actuación del poder judicial. Por eso bregamos a que el poder legislativo de dicha provincia sancione una ley adecuada.

En el caso de la provincia de Corrientes, pese a existir una ley, el incumplimiento de la misma, limita el ejercicio de un poder independiente como es el del poder judicial. Ello dificulta en gran medida el normal desarrollo de la función judicial, pone en riesgo la implementación de las reformas de los códigos procesales y afecta de manera sustancial el poder adquisitivo de los salarios de los operadores judiciales ante la inflación oficial. El estado constitucional de derecho exige que todos los poderes del estado sujeten sus acciones al imperio de la constitución y la ley preservando, en lo que a la autarquía corresponde, la independencia del poder judicial y la concreción del valor justicia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de diciembre de 2021



CHRISTIAN J. FABIO
Secretario General
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial



MARCELA RUIZ
Presidenta
Federación Argentina de la Magistratura